

## Después de la Liberación

Para encontrar servicios en su zona, marque **211**. Esta es una línea confidencial de servicios comunitarios y una conexión única con los servicios locales.

Se pondrá en contacto con un especialista en remisiones que evaluará sus necesidades y le proporcionará una lista de remisiones a los recursos disponibles en su comunidad.



## A Quien Contactar

Llame a la línea de ayuda a las Víctimas de agresiones sexuales

**1-855-210-2087**

Horario de atención al público  
De lunes a viernes entre las horas de las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.  
Las llamadas no se controlan ni se graban y no es necesario que introduzca su IPIN.

O

Escriba a Just Detention International (una organización nacional de apoyo a las víctimas). El correo debe enviarse como **correo legal** para que sea confidencial.

**Just Detention International**  
3250 Wilshire Blvd., Suite 1630  
Los Angeles, CA 90010

Department of Corrections  
P.O. Box 41100  
Olympia, WA 98504-1100

400-BR020s (R. 2/2026)



## Defensa de la Víctima

Apoyo en caso de Abuso Sexual



# Usted tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

## ¿Qué es la agresión sexual?

El abuso o agresión sexual ocurre cuando una persona es forzada, coaccionada, explotada y/o manipulada para realizar actividades sexuales no deseadas. Puede incluir: Abuso completado o intentado y puede o no involucrar fuerza o amenazas.

El abuso sexual es una serie de comportamientos que los abusadores utilizan para establecer y mantener el poder, el control y la dominación sobre sus víctimas. Puede comenzar con palabras, gestos, favores, bromas o intimidación. Puede progresar a coerción, amenazas, violencia sexual, violación, represalias y otras formas de violencia. El abuso sexual agravado incluye actos sexuales que ocurrieron dentro de las 120 horas previas y que involucraron penetración o el intercambio de fluidos corporales.

Si ha sido víctima de una agresión o abuso sexual, puede obtener ayuda poniéndose en contacto con un defensor de las víctimas llamando al:

**1-855-210-2087**

De lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Las llamadas no se controlan ni se graban y no es necesario que introduzca su IPIN.

## Qué esperar

Durante su primera llamada o reunión con un defensor, ellos:

- Le escucharán y le proporcionarán apoyo para ayudarle a afrontar lo que está viviendo.
- Le proporcionarán información y opciones para tomar decisiones.
- Mantendrán la confidencialidad de la información que comparte

Como víctima de un abuso sexual puede solicitar que se ponga a su disposición un defensor de la víctima durante la investigación. Es su responsabilidad informar al investigador asignado que desea tener un defensor de la víctima disponible para apoyarlo durante el proceso de investigación.

El investigador hará los arreglos para obtener un defensor de la víctima poniéndose en contacto con la Oficina local de Defensa de las Víctimas para programar la entrevista en un momento en que el defensor esté disponible. El defensor participará por teléfono.

Algunos servicios específicos que un defensor puede proporcionar a una persona que ha sufrido una agresión sexual incluyen:

- Apoyar a una víctima de abuso sexual durante los exámenes forenses.
- Proporcionar intervención de crisis por teléfono.
- Hablar con un superviviente sobre su seguridad en las semanas siguientes a la agresión y ayudar al superviviente a

planificar su seguridad continua en la instalación o en la comunidad.

- Explicar las diferentes opciones de notificación.
- Enseñar habilidades de afrontamiento para ayudar al superviviente a curarse de la experiencia traumática.
- Explicar el proceso de investigación de la instalación.
- Apoyar a un superviviente en una entrevista de investigación relacionada con una agresión sexual.

Un defensor también puede servir de enlace entre el superviviente y la instalación correccional u otros sistemas implicados. Además, un defensor puede informar a los supervivientes de otros recursos y servicios disponibles para ellos.

## Lo que no es el papel de un defensor

Hay algunas cosas en las que un defensor no puede ayudar, como, por ejemplo:

- Proveer asesoramiento jurídico
- Tomar decisiones por usted
- Decirle si debe denunciar la agresión sexual o no
- Investigación de un delito
- Proporcionar terapia u otros servicios de tratamiento de salud mental